



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DECRETO No 221 DE DICIEMBRE 26 DE 2023

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 141 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

El alcalde de Cajicá, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, la Ley 9 de 1989, la Ley 136 de 1994, la Ley 388 de 1997, el artículo 2 de la Ley 1083 de 2006, el Decreto Nacional 1077 de 2015, Resolución Nacional 20203040015885 de octubre 15 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general, lo que hace que se deba buscar atender los fines estatales y suplir las necesidades de los ciudadanos.

Que el artículo 24 de la Carta Política señala que todo colombiano puede circular libremente por el territorio nacional, con las limitaciones que establezca la ley, lo cual permite tomar medidas que mejoren las condiciones de movilidad de la jurisdicción.

Que de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y señala como deber del Estado protegerlo a fin de lograr que en la prestación de todo servicio público sea un referente.

Que el artículo 2 de la Ley 105 de 1993 señala los principios rectores del transporte, e indica que le corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas, lo cual permite el desarrollo en todas las entidades territoriales de la nación.

Que el artículo 3 de la misma norma, señala que el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios.

Que a su turno la Ley 336 de 1996, señala que el Estado planea, regula y controla la actividad, donde deben primar condiciones de accesibilidad, comodidad, calidad y seguridad de los diferentes modos y modalidades, lo mismo que la infraestructura asociado a ellos.

Que la Ley 388 de 1997, su artículo 8, establece que la función pública del ordenamiento del territorio local se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas y a las actuaciones urbanísticas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo.

Que la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre ha otorgado a los alcaldes municipales y distritales la calidad de autoridad de tránsito, la cual les faculta para intervenir dentro de la movilidad de personas y cosas dentro de su jurisdicción,

Que la Ley 1083 de 2006, en su artículo 1, propone la prelación a la movilización en modos alternativos de transporte, entendiendo por estos el desplazamiento peatonal, en bicicleta



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

o en otros medios no contaminantes, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios, los municipios y distritos que deben adoptar Planes de Ordenamiento Territorial en los términos del literal a) del artículo 9º de la Ley 388 de 1997, formularán y adoptarán Planes de Movilidad según los parámetros de que trata esta ley,

Que para la formulación de lo que debe contener el Plan de Movilidad, se elaboró un estudio del sistema de movilidad actual cuyos documentos técnicos, harán parte del presente Decreto.

Que se requiere para el Municipio de Cajicá, un Plan de Movilidad, orientado a lograr un transporte urbano y regional integrado, eficiente, competitivo y ambientalmente sostenible, en función de los modos de transporte que la utilicen, incluido el ordenamiento de estacionamientos, con el fin de corregir los problemas presentes y futuros de movilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

CAPITULO I. GENERALIDADES

PRIMERO. Actualizar el Plan de Movilidad del Municipio de Cajicá adoptado mediante Decreto municipal 141 del 30 de diciembre del 2013, incluyendo el plan de estacionamiento, para armonizarse con la ley 1083 de 2006 y la demás reglamentación nacional vigente sobre la materia.

SEGUNDO. Hacen parte integral de este decreto que constituye el Nuevo Plan Integral de movilidad:

- a) Diagnóstico
- b) Documentos de Formulación
- c) Estudios técnicos complementarios

TERCERO. Definiciones.

Estrategia: Cadena de acciones planificadas que busca estructurar una línea de relaciones entre opciones para construir factibilidad a los objetivos de desarrollo sostenible en procura de definir las mejores alternativas para lograr las metas.

Meta: Cuantificación de los objetivos a alcanzar con los recursos disponibles, en un tiempo determinado.

Movilidad segura: Garantía del derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo segundo de la Constitución Política, a partir de la Gestión del estado en la seguridad vial, la seguridad ciudadana, la confiabilidad en los sistemas de transporte y la protección de la integridad de los usuarios de los componentes de la movilidad.

Movilidad sostenible: Aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos ecológicos básicos actuales o futuros. Es decir, debe incluir principios básicos de eficiencia, seguridad, equidad, bienestar (calidad de vida),



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

competitividad y salud de conformidad a lo dispuesto por el World Business Council for Sustainable Development.

Plan de movilidad: Instrumento de planeación estratégica que define la orientación de las políticas de movilidad, a partir de objetivos y metas de movilidad sostenible, articulados con los respectivos planes de ordenamiento territorial, garantizando la formulación y ejecución de estrategias, programas y proyectos debidamente articulados con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y la competitividad de la entidad territorial.

Programa: Conjunto de intervenciones homogéneas, reagrupadas para alcanzar objetivos globales. Está delimitado en cuanto al calendario y al presupuesto, y muy a menudo se encuentra bajo las orientaciones y la responsabilidad de un comité.

Proyectos específicos: Son aquellos que hacen parte de un programa, cumplen un determinado objetivo y se pueden ejecutar en forma independiente.

Proyectos estructurantes: son aquellos que harán parte de uno o más programas, cumpliendo más de un objetivo y son aquellos que se orientarán a la transformación de los patrones de movilidad sostenible y segura, debiéndose ejecutar en diferentes frentes y periodos.

CUARTO. Definición del PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD entendido como "un instrumento maestro de planificación integral de la movilidad que provee un diagnóstico documentado, establece un escenario objetivo y propone una selección de medidas acordes con este, todo ello en el marco de la promoción de una movilidad más sostenible, eficiente, equitativa y segura, y con un enfoque de planificación participativa"

QUINTO. Periodo de ejecución. Se establece los siguientes plazos para el cumplimiento de los objetivos:

- Mediano plazo: 2024-2027
- Largo plazo: 2028-2038

SEXTO. Ámbito de aplicación. Las medidas aquí contenidas deberán aplicarse dentro de la jurisdicción del territorio del municipio de Cajicá.

SÉPTIMO. Revisión. El presente plan integral de movilidad, se revisará o actualizará cuando:

- a) Concluya el periodo de ejecución
- b) Varíen las normas que lo rigen
- c) Los fundamentos de hecho o de derecho varíen sustancialmente y los estudios técnicos así lo establezcan
- d) El esquema de ordenamiento territorial así lo requiera.

OCTAVO. Objetivo general. Formular las bases para la Movilidad Sostenible para actualizar el plan de movilidad del Municipio de Cajicá y, en el marco de esta, establecer los Objetivos, Ejes de Acción y priorizar Programas, Sub-Programas y Proyectos a ejecutar a corto, mediano y largo plazo.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

NOVENO. Objetivos específicos.

- Articular los sistemas de movilidad con la estructura urbano territorial del plan de ordenamiento territorial para garantizar a todas las personas accesibilidad a las zonas urbanas y rurales, y el acceso a medios de transporte no motorizados y al transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones.
- Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de los diferentes medios de transporte para incrementar la movilidad con mayor eficiencia energética y menor contaminación en los desplazamientos urbanos, rurales y regionales, para potenciar la productividad, la competitividad y la integración regional.
- Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación, funcionamiento de todos los diferentes medios de transporte y fomentar los desplazamientos en medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones para reducir la congestión y la contaminación.
- Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de los diferentes medios de transporte para garantizar condiciones de seguridad en la movilidad de peatones, ciclistas, conductores, pasajeros y en general de todos los actores viales.
- Formular e implementar planes maestros de parqueaderos condicionados a las normas urbanísticas establecidas en el plan de ordenamiento territorial, como herramienta adicional para fomentar el uso de transporte público y racionalizar el uso del vehículo particular, en los desplazamientos.

DÉCIMO. - Estrategias. Las estrategias son los mecanismos a través de los cuales se va a dar cumplimiento a los objetivos del plan:

Componente estratégico objetivo 01. Para articular los planes de movilidad con la estructura urbano territorial de los instrumentos de ordenamiento territorial (accesibilidad territorial, económica, enfoque diferencial).

En función de las estrategias planteadas para cumplir con el objetivo, el municipio definió las metas tomando como base los criterios que indica la resolución de movilidad sostenible y segura:

Tabla 1 Estrategias y metas para el objetivo 01

ID	Estrategias	Metas
O1 E0 1	Articular las acciones y actuaciones de movilidad con las determinantes de superior jerarquía del ordenamiento territorial, el plan estratégico metropolitano de ordenamiento territorial) para que los proyectos de infraestructura y de prestación de servicios de transporte se consoliden y protejan zonas de importancia cultural, ambiental y las áreas con condición de	O1E01.M1. Articular las metas del plan de movilidad sostenible y Segura en materia de infraestructura y de la prestación de servicios de transporte, con el OT.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

	amenaza y áreas con condición de riesgo.	
O1 E0 2	Integrar los programas, proyectos, acciones, decisiones y actuaciones definidas en el plan de movilidad sostenible y segura con las normas y estrategias del plan de ordenamiento territorial para consolidar el modelo de ocupación del territorio urbano, rural y metropolitano, que contribuya a disminuir las distancias o los tiempos de desplazamiento cotidiano en la movilización de las personas y cosas. De esta manera, se deberá potenciar la articulación entre estos instrumentos de planeación y así incentivar el desarrollo urbano y mezcla de usos en torno a la infraestructura de transporte público regional o urbano, los altos índices de espacio público efectivo, entre otros.	O1E02.M1. Integrar a los planes plurianuales de inversiones de los planes de desarrollo municipales intervenciones de movilidad, que incluyan desarrollos orientados al transporte en concordancia con las normas y el programa de ejecución del OT.
O1 E0 3	Establecer zonas exclusivas para la movilidad activa (peatonal, bicicletas y otros medios que usen de motor al cuerpo humano), definiendo diseños de infraestructura vial acorde a la demanda prevista, los usos del suelo definidos en el ordenamiento territorial y las características geográficas correspondientes, dando prelación en las áreas con mayor atracción de viajes cotidianos, zonas de importancia turística, cultural y ambiental de conformidad con lo establecido en la Guía de ciclo infraestructura para ciudades colombianas" vigente adoptada mediante Resolución 3258 de 2018 del Ministerio de Transporte, o cualquiera que la sustituya o modifique.	O1E03.M1. Aumentar la construcción de redes peatonales y ciclorutas que articulen las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales de la ciudad
O1 E0 4	Promover más de una opción de transporte en las áreas urbanas y rurales del municipio en términos físicos, funcionales y económicos para el transporte de personas y cosas. Dentro de ello, contemplar la construcción de redes peatonales y ciclo-infraestructura, que permitan la articulación de las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales de la ciudad, y una integración supramunicipal, de conformidad con la "Guía de ciclo infraestructura para ciudades colombianas", el Manual de Señalización para calles y carreteras, vigentes, y los conceptos de tráfico calmado y urbanismo táctico reconocidos.	O1E04.M1. Ampliar la oferta modal en áreas urbanas y rurales, garantizando al menos dos modos como opciones para el transporte de personas y cosas.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

O1 E0 5	Dar prelación y promover el transporte público y los medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones, como el transporte peatonal y de bicicletas, en el marco de los procesos de expansión, desarrollo y renovación urbana, mejoramiento integral de barrios (consolidación, conservación y desarrollo) y los macroproyectos de interés social nacional.	O1E05.M1. Incrementar la participación en el reparto modal del transporte público y los medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones del municipio en el marco de los procesos de expansión, desarrollo y renovación urbana.
O1 E0 6	Diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura de transporte y la prestación de los servicios de transporte, que consideren los efectos del cambio climático, con el fin de disminuir la exposición y el riesgo al fenómeno de cambio climático, y se aumente la resiliencia, la mitigación y la adaptación de la movilidad del municipio.	O1E06.M1. Ejecutar proyectos de infraestructura de transporte y servicios de transporte que incluyan acciones para disminuir la exposición y el riesgo, y aumentar la resiliencia, la mitigación y la adaptación de la movilidad frente a fenómenos producidos por el cambio climático.
O1 E0 7	Articular las dinámicas de movilidad del municipio con el espacio público efectivo del suelo urbano en su jurisdicción, para la gestión y operación del transporte urbano y rural mediante el desarrollo de proyectos que complementen la infraestructura para la movilidad de conformidad con la normatividad que rige la materia y los conceptos de tráfico calmado y urbanismo táctico reconocidos.	O1E07.M1. Aumentar o mantener la accesibilidad universal a parques, plazas y plazoletas y demás dotaciones urbanas y rurales con la ejecución de intervenciones de movilidad en el municipio.
O1 E0 8	Desarrollar sistemas de transporte que utilicen y potencien las condiciones físicas, geográficas y ambientales del municipio o con condiciones topográficas especiales.	O1E08.M1. Aumentar la cobertura del sistema de transporte público por medio del aprovechamiento de las condiciones físicas y topográficas especiales del municipio respetando el medio ambiente.
O1 E0 9	Articular e integrar las dinámicas, necesidades e infraestructuras de transporte existentes en la ruralidad, mediante acciones y actuaciones para su mejoramiento, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente, especialmente en el desarrollo de infraestructura de transporte.	O1E09.M1. Aumentar las rutas o servicios de transporte generadas que conecten de manera directa lo rural con lo urbano.
O1 E1 0	Articular e integrar los corredores viales que le darán continuidad a los corredores logísticos de importancia estratégica en el país, definiendo lineamientos que permitan la articulación con el modelo de ocupación del territorio.	O1E10.M1. Disminuir las distancias o tiempos de desplazamiento cotidiano con intervenciones de movilidad que incluyan desarrollos orientados al transporte de personas y cosas



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

O1 E1 1	Diseñar y ejecutar áreas funcionales y proyectos de transporte y movilidad que permitan articular el transporte regional de carga y pasajeros con la movilidad urbana, y que fomenten la integración supramunicipal con los territorios circunvecinos.	O1E11.M1. Disminuir las distancias o tiempos de desplazamiento cotidiano con intervenciones de movilidad que incluyan desarrollos orientados al transporte de personas y cosas.
O1 E1 2	Diseñar y ejecutar proyectos de transporte y movilidad en los cuales se garantice la libre circulación de los usuarios, en especial quienes se mueven en modos no motorizados o alternativos, permitiendo que la calle aumente su funcionalidad, contemplando estos proyectos bajo el conocido concepto de "Calles Completas".	O1E12.M1. Aumentar las áreas funcionales de la calle con intervenciones de movilidad que fomenten una distribución eficiente y equitativa para el uso de los usuarios, dando prioridad a usuarios de modos no motorizados y modos alternativos.
O1 E1 3	Articular los Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte ITS que se desarrollen o proyecten en el municipio con los Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte ITS de orden nacional y departamental.	O1E13.M1. Articular las metas del plan de movilidad sostenible y segura de conformidad con las políticas de Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte -ITS definidas por el Ministerio de Transporte

FUENTE: adaptado de la resolución de movilidad sostenible y segura del año 2020

Componente estratégico objetivo 02: Para incrementar la movilidad con mayor eficiencia energética y menor contaminación en los desplazamientos urbanos, rurales y regionales.

En este componente se definen las estrategias del plan sobre la organización del transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de los diferentes modos de transporte para incrementar la movilidad y generar menor contaminación con mayor eficiencia energética en los desplazamientos urbanos, rurales y regionales.

Las metas sobre la organización del transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de todos los medios de transporte para mejorar las condiciones de movilidad, se relacionan con la visión del municipio y los aportes que estas van a hacer en materia de movilidad, reducción de la congestión y de la contaminación producida por las actividades de transporte y tomando como base los criterios de la resolución de movilidad sostenible y segura.

Tabla 2 Estrategias y metas para el objetivo 02

ID	Estrategias	Metas
O2 E0	Desarrollar infraestructura para la movilidad cotidiana en modos alternativos de	O2E01.M1. Adecuar o construir infraestructura apropiada para la movilidad en modos alternativos de transporte.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1	transporte.	
O2 E0 2	Desarrollar sistemas públicos y privados de bicicletas urbanas y modos alternativos de transporte como complemento a los sistemas de transporte público.	O2E02.M1. Aumentar la cobertura del sistema de transporte público por medio de modos alternativos de transporte. O2E02.M2. Acondicionar o construir la infraestructura necesaria para el estacionamiento y/o traslado de vehículos no motorizados en el sistema de transporte público.
O2 E0 3	Promover el desarrollo de programas de uso compartido de vehículos privados, tanto empresariales, como de grandes centros atractores de viajes urbanos.	O2E03.M1. Aumentar el número de viajes cotidianos compartidos en vehículos privados y empresariales.
O2 E0 4	Incentivar mediante acciones de regulación o actuaciones en infraestructura que los desplazamientos urbanos cotidianos en modos alternativos de transporte; en especial y con el fin de contribuir a la disminución de las distancias y los tiempos de desplazamiento, se dará prelación a los viajes en este modo sean menores a 15 minutos y con distancias menores a 1 kilómetro.	O2E04.M1. Incrementar los viajes cotidianos en modos no alternativos de transporte; en especial y con el fin de contribuir a la disminución de las distancias y los tiempos de desplazamiento, se dará prelación a los viajes en este modo sean menores a 15 minutos y con distancias menores a 1 kilómetro.
O2 E0 5	Desarrollar soluciones para mitigar los efectos que las condiciones climáticas locales generan en los desplazamientos realizados en modos alternativos de transporte.	O2E05.M1. Desarrollar intervenciones de movilidad, diseño urbano y rural, que mitiguen los efectos de las condiciones climáticas locales.
O2 E0 6	Articular el desarrollo de intervenciones de movilidad con la creación y consolidación de nuevos centros de servicios en las zonas rurales y urbanas	O2E06.M1. Desarrollar intervenciones de movilidad que se articulen con centros de servicios locales y zonales urbanos y rurales.
O2 E0 7	Desarrollar sistemas de transporte intermodales para viajes cotidianos en condiciones de velocidad,	O2E07.M1. Generar servicios de transporte intermodal con condiciones de velocidad, comodidad y seguridad mejores a las de los vehículos privados.

FUENTE: adaptado de la resolución de movilidad sostenible y segura del año 2020

Componente estratégico objetivo 03. Para reducir la congestión y la contaminación.

Las estrategias del plan corresponden a la organización del transporte de personas y cosas, la circulación de todos los modos de transporte y el fomento de los desplazamientos en medios no motorizados y transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones para reducir la congestión y la contaminación.

Las metas se plantean según criterios de la resolución de movilidad sostenible y segura.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-cors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Tabla 3 Estrategias y metas para el objetivo 03

ID	Estrategias	Meta
O3 E0 1	Priorizar zonas para el tránsito de vehículos con bajas emisiones y de modos de transporte alternativos en los centros urbanos, en las áreas con mayor atracción de viajes cotidianos y en zonas de importancia turística, cultural y ambiental.	O3E01.M1. Aumentar el área preferencial para el tránsito en vehículos de bajas emisiones y modos alternativos de transporte
O3 E0 2	Incentivar el ascenso tecnológico y la modernización de los vehículos de transporte público colectivo urbano con el fin de priorizar el uso de tecnologías limpias y reducir las emisiones.	O3E02.M1. Aumentar la flota de transporte público con tecnologías limpias garantizando el ascenso tecnológico de la misma.
O3 E0 3	Incentivar el ascenso tecnológico y la modernización de los vehículos de transporte de carga que opera de manera cotidiana en el municipio.	O3E03.M1. Implementar incentivos para que los vehículos de carga que opera de manera cotidiana en el municipio utilicen tecnologías limpias
O3 E0 4	Desarrollar e incentivar sistemas logísticos y de transporte público urbano y rural, que potencien el transporte fluvial con tecnologías limpias o de bajas emisiones.	O3E04.M1. Implementar incentivos para promover el transporte fluvial con bajas emisiones en el municipio.
O3 E0 5	Promover el desarrollo de intervenciones piloto de movilidad urbana y rural que incluyan investigación para la reducción de distancias o viajes cotidianos innecesarios y la disminución de la congestión.	O3E05.M1. Reducir las distancias y tiempos de viajes cotidianos por medio de intervenciones de movilidad urbana y rural que incluyan investigación aplicada. Disminuir la congestión con el desarrollo de intervenciones piloto de movilidad urbana y rural que incluyan investigación aplicada.
O3 E0 6	Promover cambios en los patrones de movilidad de las personas, por medio de campañas educativas sobre prácticas y alternativas de movilidad sostenible.	O3E06.M1. Implementar campañas educativas sobre prácticas y alternativas de movilidad sostenible.
O3 E0 7	Fomentar el desarrollo de buenas prácticas logísticas colaborativas que permitan mitigar las externalidades generadas por la distribución urbana de mercancías.	O3E07.M1. Implementar buenas prácticas logísticas colaborativas que permitan mitigar las externalidades generadas por la distribución urbana de mercancías.
O3 E0 8	Incluir la implementación de tecnologías de las comunicaciones y la información en la operación, seguimiento y evaluación de los sistemas de transporte público como instrumento para la investigación, optimización y ajuste del uso de la infraestructura, los combustibles fósiles y las fuentes de energía limpia.	O3E08.M1. Optimizar la operación y uso de la energía en el sistema de transporte público del municipio con la información obtenida a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

O3 E0 9	Desarrollar mecanismos de apoyo técnico y financiero para la desintegración física del equipo automotor de los sistemas de transporte público que hayan cumplido su vida útil.	O3E09.M1. Desintegrar físicamente el 100% de los vehículos de transporte público que hayan cumplido con su vida útil.
O3 E1 0	Desarrollar e invertir en intervenciones de movilidad que reduzcan las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) producidos por fuentes móviles, por medio de la generación de bonos de carbono y otros Mecanismos de Desarrollo Limpio.	O3E10.M1. Reducir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) por fuentes móviles, desarrollando y poniendo en marcha intervenciones de movilidad que contribuyan a ello.
O3 E11	Articular los sistemas de monitoreo de la calidad del aire con el control al cumplimiento de las normas sobre emisiones, revisión técnico-mecánica y de gases, y uso de combustibles definidas por los Ministerios de Minas y Energía, Ambiente y Transporte.	O3E11.M1. Reducir emisiones de gases y combustibles contaminantes del aire definidos en las normas expedidas por los Ministerios de Minas y Energía, Ambiente y Transporte, y Salud.

FUENTE: adaptado de la resolución de movilidad sostenible y segura del año 2020

Componente estratégico objetivo 04. Para garantizar condiciones de seguridad en la movilidad.

Las estrategias del plan de movilidad sostenible y segura, sobre la organización del transporte de personas y cosas y la circulación de todos los medios de transporte para garantizar condiciones de seguridad en la movilidad de los usuarios de la vía, tiene en cuenta el enfoque sistema seguro, y el plan nacional de seguridad vial y el plan municipal de seguridad vial. Las metas se plantean según criterios de la resolución de movilidad sostenible y segura.

Tabla 4 Estrategias y metas para el objetivo 04

ID	Estrategias	Metas
O4 E0 1	Implementar tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para la investigación, monitoreo, reacción y reducción de factores de riesgo, accidentes y conflictos entre los actores viales en las vías urbanas y rurales del municipio.	O4E01.M1. Reducir los conflictos entre los actores viales haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
O4 E0 2	Adaptar, diseñar y construir la infraestructura de transporte que incluya criterios y soluciones técnicas que garanticen la seguridad y protección de peatones y usuarios de modos alternativos de transporte.	O4E02.M1. Reducir la accidentalidad y dar protección a los actores viales más vulnerables.
O4 E0 3	Fortalecer la capacidad de reacción institucional de las autoridades locales para la prevención y atención de accidentes de tránsito y delitos ocurridos en las	O4E03.M1. Reducir los accidentes de tránsito urbano y rural.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

	infraestructuras y sistemas de transporte urbano y rural.	
O4 E0 4	Incluir en todos los proyectos de infraestructura vial y de transporte urbano y rural condiciones que permitan a las personas con limitaciones cognitivas, con movilidad reducida o en condición de discapacidad, el acceso a los servicios de transporte público y privado de conformidad con lo previsto en la Ley 1618 de 2013, o aquella modifique, adicione o sustituya.	O4E04.M1. Aumentar el acceso a las infraestructuras y los servicios de transporte en condiciones de calidad, comodidad y seguridad, a personas con limitaciones cognitivas, con movilidad reducida o en condición de discapacidad.
O4 E0 5	Desarrollar programas con participación pública y privada para la consolidación de corredores seguros para el tránsito de peatones y usuarios de modos alternativos de transporte en las áreas urbanas y rurales del municipio.	O4E05.M1. Consolidar corredores seguros para el tránsito de peatones y usuarios de modos alternativos de transporte en áreas urbanas y rurales del municipio.
O4 E0 6	Incluir en el desarrollo y operación de los sistemas de transporte público, la implementación de Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte - ITS para el control, apoyo e información al usuario de las condiciones y características de operación de los sistemas de transporte en las áreas urbanas.	O4E06.M1. Aumentar el número de usuarios informados sobre las condiciones y características de operación de los sistemas de transporte en las áreas urbanas implementando Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte - ITS.
O4 E0 7	Desarrollar acciones pedagógicas y educativas para mejorar el comportamiento humano en el transporte, encaminadas en mejorar la seguridad y prevenir siniestros viales. Estas acciones deberán contar con herramientas que permitan la comprensión y apropiación por parte de personas con discapacidad y adultos mayores.	O4E07.M1. Aumentar el número de usuarios informados sobre el comportamiento humano en el transporte, encaminadas en mejorar la seguridad y prevenir siniestros viales.
O4 E0 8	Desarrollar acciones de prevención, vigilancia y control para reducir los comportamientos peligrosos en la infraestructura de transporte por parte de los usuarios	O4E08.M1. Disminuir las infracciones en las infraestructuras de movilidad y el mal uso de los sistemas de transporte por parte de todos los actores viales.

FUENTE: adaptado de la resolución de movilidad sostenible y segura del año 2020

Componente estratégico objetivo 05. Para la formulación e implementación de los planes maestros de parqueaderos.

A continuación, se definen las estrategias del plan para la formulación e implementación de planes maestros de parqueaderos como herramienta adicional para racionalizar el uso de vehículo particular y fomentar los desplazamientos en medios no motorizados y en transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones. De igual forma



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

como en los anteriores objetivos, las metas se plantean según criterios de la resolución de movilidad sostenible y segura.

Tabla 5 Estrategias y metas para el objetivo 05

ID	Estrategias	Metas
O5 E01	Localizar y ofertar parqueaderos públicos en vía y fuera de vía para vehículos privados de manera integrada con los servicios e infraestructuras para el transporte en modos alternativos en las zonas atractoras de viajes cotidianos del municipio.	O5E01.M1. Incrementar la oferta de parqueaderos públicos en vía y fuera de vía para modos alternativos, de manera integrada con los servicios e infraestructuras de transporte.
O5 E02	Localizar estratégicamente los parqueaderos públicos de manera integrada con las infraestructuras y servicios de transporte público, como herramienta para la gestión de la congestión y contaminación producida por vehículos particulares.	O5E02.M1. Disminuir la congestión y contaminación por medio de la oferta de parqueaderos públicos en vía y fuera de vía que se integre con los servicios e infraestructuras de transporte.
O5 E03	La formulación e implementación de los planes maestros de parqueaderos se encuentran condicionadas a las normas establecidas en el ordenamiento territorial del municipio.	O5E03.M1. Implementación de los planes maestros de parqueaderos.

FUENTE: adaptado de la resolución de movilidad sostenible y segura del año 2020

CAPITULO II COMPONENTE DE EJECUCIÓN

DÉCIMO PRIMERO. - DEMARCACIÓN DE ZONAS AZULES PARA ESTACIONAMIENTO MOMENTÁNEO DE VEHÍCULOS PARTICULARES, BICICLETAS Y MOTOS EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

Defínase zona azul como el lugar o intervención en un carril de una vía unidireccional, que se usa como parqueo momentáneo en vía para vehículos, motos y bicicletas y sitios especiales para personas con discapacidad, la cual deberá estar debidamente señalizada y regulada para su uso por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del municipio.

Ficha para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto

Proyecto	REALIZAR LA DEMARCACIÓN DE ZONAS AZULES PARA ESTACIONAMIENTO MOMENTÁNEO DE VEHÍCULOS PARTICULARES, BICICLETAS Y MOTOS EN LAS VÍAS
----------	--



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

	DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
ObjetivosPMSS relacionados	1 Articular los sistemas de movilidad con la estructura urbano territorial del plan de ordenamiento territorial para garantizar a todas las personas accesibilidad a las zonas urbanas y rurales, y el acceso a medios de transporte no motorizados y al transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones. 4 Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de los diferentes medios de transporte para garantizar condiciones de seguridad en la movilidad de peatones, ciclistas, conductores, pasajeros y en general de todos los actores viales. 5 Formular e implementar planes maestros de parqueaderos condicionados a las normas urbanísticas establecidas en el plan de ordenamiento territorial, como herramienta adicional para fomentar el uso de transporte público y racionalizar el uso del vehículo particular, en los desplazamientos.
Estrategias objetivo No.1	• Articular las acciones y actuaciones de movilidad con las determinantes de superior jerarquía del ordenamiento (definidas en el plan de ordenamiento territorial, el plan estratégico metropolitano de ordenamiento territorial) para que los proyectos de infraestructura y de prestación de servicios de transporte se consoliden y protejan las zonas de importancia cultural, ambiental y las áreas con condición de amenaza y con condición de riesgo. • Integrar los programas, proyectos, acciones, decisiones y actuaciones definidas en el Plan de Movilidad Sostenible y Segura con las normas y estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial para consolidar el modelo de ocupación del territorio urbano y rural, que contribuya a disminuir las distancias o los tiempos de desplazamiento cotidiano en la movilización de las personas y cosas. De esta manera, se deberá potenciar la articulación entre estos instrumentos de planeación y así incentivar el desarrollo urbano y mezcla de usos en torno a la infraestructura de transporte público regional o urbano, los altos índices de espacio público efectivo, entre otros. • Promover más de una opción de transporte en las áreas urbanas y rurales del municipio, en términos físicos, funcionales y económicos para el transporte de personas y cosas. Dentro de ello, contemplar la construcción de redes peatonales y ciclo-infraestructura. • Dar prelación y promover el transporte público y los medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones, como el transporte peatonal y de bicicletas. • Articular las dinámicas de movilidad de los municipios, distritos y áreas metropolitanas con el espacio público efectivo del suelo



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

	urbano en su jurisdicción, para la gestión y operación del transporte urbano y rural mediante el desarrollo de proyectos que complementen la infraestructura para la movilidad. • Desarrollar sistemas de transporte que utilicen y potencien las condiciones físicas, geográficas y ambientales del municipio. • Articular e integrar las dinámicas, necesidades e infraestructuras de transporte existentes en la ruralidad, mediante acciones y actuaciones para su mejoramiento. • Diseñar y ejecutar proyectos de transporte y movilidad en los cuales se garantice la libre circulación de los usuarios, en especial quienes se mueven en modos no motorizados o alternativos, permitiendo que la calle aumente su funcionalidad, contemplando estos proyectos bajo el conocido concepto de "Calles Completas".
Metas del Objetivo No. 1	• Articular las metas del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, en materia de infraestructura y de la prestación de servicios de transporte, con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT. • Disminuir las distancias o tiempos de desplazamiento cotidiano con intervenciones de movilidad que incluyan desarrollos orientados al transporte de personas y cosas. • Integrar a los planes plurianuales de inversiones de los planes de desarrollo municipales intervenciones de movilidad, que incluyan desarrollos orientados al transporte en concordancia. • Incrementar la participación en el reparto modal del transporte público y de los medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones del municipio, en el marco de los procesos expansión, desarrollo y renovación urbana. • Disminuir los efectos negativos derivados del cambio climático por medio de intervenciones de movilidad y prestación de servicios de transporte. • Aumentar la infraestructura de movilidad sostenible que conecte las áreas urbanas y rurales, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, y de estas con lo regional. • Aumentar las áreas funcionales de la calle mediante intervenciones de movilidad que fomenten la distribución eficiente y equitativa para dar prioridad a usuarios de medios no motorizados y transporte público de pasajeros.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Estrategias del ObjetivoNo. 4	• Adaptar, diseñar y construir la infraestructura de transporte que incluya criterios y soluciones técnicas que garanticen la seguridad vial y protección para los usuarios con especial atención en los actores más vulnerables. • Incluir en todos los proyectos de infraestructura vial y de transporte urbano y rural condiciones que permitan a las personas con discapacidad y movilidad reducida, el acceso a los servicios de transporte público y privado de conformidad con lo previsto en la Ley 361 de 1997, Ley 1618 de 2013, Decreto 1077 de 2015 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. • Desarrollar programas con participación pública y privada para la consolidación de corredores seguros para el tránsito de peatones y usuarios de medios no motorizados y transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones en las áreas urbanas y rurales del municipio.
Metas del objetivo No.4	• Disminuir los accidentes de tránsito en las vías urbanas y rurales del municipio. • Aumentar el acceso a las infraestructuras y los servicios de transporte en condiciones de calidad, comodidad y seguridad, a personas con limitaciones cognitivas, con movilidad reducida o en condición de discapacidad.
Estrategias del ObjetivoNo. 5	• Localizar y ofertar parqueaderos públicos, en vía y fuera de vía, para vehículos privados de manera integrada con los servicios e infraestructuras para el transporte en medios no motorizados y transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones en las zonas atracción de viajes cotidianos de los municipios. • Localizar estratégicamente los parqueaderos públicos, en vía y fuera de vía, en nodos de intercambio modal de manera integrada con los servicios de transporte público, como herramienta para la gestión de la congestión y contaminación producida por vehículos particulares incluyendo espacios para vehículos de transporte de carga y vehículos de transporte particular para personas con discapacidad o movilidad reducida. • La formulación e implementación de los Planes Maestros de Parqueaderos se encuentran condicionadas a las normas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Metas del objetivo No.5	- Incrementar la oferta de parqueaderos públicos en vía y fuera de vía para medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones, de manera integrada con los servicios e infraestructuras de transporte. - Disminuir la congestión y contaminación por medio de la oferta de parqueaderos públicos en vía y fuera de vía que se integre con los servicios e infraestructuras de transporte.
Indicador de gestión	Se evaluará respecto al avance del plan de acción, medido a través del porcentaje de progreso que este proyecto representa para su cumplimiento y su fuente de verificación será un informe de avance como documento oficial.
Indicador de eficacia	Se medirán los kilómetros de demarcación vial que el proyecto intervendrá brindando seguridad y transitabilidad a peatones, ciclistas y conductores en el municipio de Cajicá.
Indicador de eficiencia	El proyecto tendrá una eficiencia del 100% toda vez que dentro del marco presupuestal este cumpla con el principio de planeación y no se presenten modificaciones que repercutan en una adición presupuestal por parte del municipio.
Indicador de ejecución física y financiera	Relación del avance presupuestal y de ejecución durante las distintas fases de implementación del proyecto, dando cumplimiento a la localización geográfica del proyecto.
Línea base del indicador	El proyecto contempla demarcar 1.330 kilómetros en once tramos que los requieren.
Articulación con el OT	Diseñar y ejecutar proyectos de transporte y movilidad en los cuales se garantice la libre circulación de los usuarios, en especial quienes se mueven en modos no motorizados o alternativos, permitiendo que la calle aumente su funcionalidad, contemplando este proyecto bajo el conocido concepto de "Calles Completas"
Alineación con ODS	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Localización	
Acciones	Ilustración 1. Zonas de intervención. Tomada de Google Earth. • Elaboración de estudios y diseño para la ejecución del proyecto. • Implementación de la reglamentación del uso de las zonas azules en tarifas, horarios, administración y operación y demás aspectos a reglamentar.
Instrumentos	• Inversión pública y privada: La demarcación de las zonas azules de intervendrá con inversión pública. • Gestión pública: Se aunarán esfuerzos con un ente nacional (FINDETER o REGALÍAS) o departamental (ICCU o secretaria de movilidad departamental) y el municipio a través de cofinanciación técnica y/o financiera. • Regulación: Resolución reglamentaria Número 20203040015885 del ministerio de Transporte de la ley 1083 de 2006.
Factibilidad	1. Aumento de la percepción de seguridad vial para los peatones. 2. Mejorar la accesibilidad para las personas con movilidad reducida. 3. Disminución de los costos en el parqueadero de los vehículos. 4. Mejoramiento de la movilidad en la zona urbana del municipio. 5. Valorización predial del sector.

DÉCIMO SEGUNDO. - REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

Incrementar las actuaciones en puntos específicos del municipio y particularmente en las zonas escolares, pues se encuentra que en estos puntos se presentan conflictos entre los



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

diferentes actores viales y las comunidades educativas (también como usuarios viales), particularmente en las horas de entrada y salida a las instituciones educativas.

Ficha para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto:

Proyecto	REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
Objetivos PMSS relacionados	1 Articular los sistemas de movilidad con la estructura urbano territorial del plan de ordenamiento territorial para garantizar a todas las personas accesibilidad a las zonas urbanas y rurales, y el acceso a medios de transporte no motorizados y al transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones. 4 Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de los diferentes medios de transporte para garantizar condiciones de seguridad en la movilidad de peatones, ciclistas, conductores, pasajeros y en general de todos los actores viales.
Estrategias objetivo No.1	• Articular las acciones y actuaciones de movilidad con las determinantes de superior jerarquía del ordenamiento (definidas en el plan de ordenamiento territorial, el plan estratégico metropolitano de ordenamiento territorial) para que los proyectos de infraestructura y de prestación de servicios de transporte se consoliden y protejan las zonas de importancia cultural, ambiental y las áreas con condición de amenaza y con condición de riesgo. • Articular las dinámicas de movilidad de los municipios, con el espacio público efectivo del suelo urbano en su jurisdicción, para la gestión y operación del transporte urbano y rural mediante el desarrollo de proyectos que complementen la infraestructura para la movilidad de conformidad con la normatividad que rige la materia y los conceptos de tráfico calmado y urbanismo táctico reconocidos. • Articular e integrar las dinámicas, necesidades e infraestructuras de transporte existentes en la ruralidad, mediante acciones y actuaciones para su mejoramiento, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente, especialmente en el desarrollo de infraestructura de transporte
Metas del Objetivo No 1	• Articular las metas del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, en materia de infraestructura y de la prestación de servicios de transporte, con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT. • Integrar a los planes plurianuales de inversiones de los planes de desarrollo municipales intervenciones de movilidad. • Ampliar la oferta modal en áreas urbanas y rurales del municipio, garantizando cobertura y opciones para el transporte de personas y cosas. • Aumentar la accesibilidad universal a parques, plazas y plazoletas y demás dotaciones urbanas y rurales. • Aumentar la infraestructura de movilidad sostenible que conecte las áreas urbanas y rurales, en concordancia con el Plan de Ordenamiento



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

	Territorial, y de estas con lo regional. • Aumentar las áreas funcionales de la calle mediante intervenciones de movilidad que fomenten la distribución eficiente y equitativa para dar prioridad a usuarios de medios no motorizados y transporte público de pasajeros.
Estrategias del Objetivo No. 4	• Adaptar, diseñar y construir la infraestructura de transporte que incluya criterios y soluciones técnicas que garanticen la seguridad vial y protección para los usuarios con especial atención en los actores más vulnerables. • Incluir en todos los proyectos de infraestructura vial y de transporte urbano y rural condiciones que permitan a las personas con discapacidad y movilidad reducida, el acceso a los servicios de transporte público y privado de conformidad con lo previsto en la Ley 361 de 1997, Ley 1618 de 2013, Decreto 1077 de 2015 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
Metas del objetivo No.4	• Disminuir los accidentes de tránsito en las vías urbanas y rurales del municipio, distrito o área metropolitana. • Disminuir el número de usuarios fallecidos en accidentes de tránsito en el municipio, distrito o área metropolitana. • Disminuir el número de usuarios lesionados en accidentes de tránsito en el municipio, distrito o área metropolitana. • Aumentar el acceso a las infraestructuras y los servicios de transporte en condiciones de calidad, comodidad y seguridad, a personas con limitaciones cognitivas, con movilidad reducida o en condición de discapacidad. • Disminuir las infracciones en las infraestructuras de movilidad y el mal uso de los sistemas de transporte por parte de todos los actores viales.
Indicador de gestión	Se evaluará respecto al avance del plan de acción, medido a través del porcentaje de progreso que este proyecto representa para su cumplimiento y su fuente de verificación será un informe de avance como documento oficial.
Indicador de eficacia	Número de colegios intervenidos y mejorados con el sistema de señalización en el municipio de Cajicá
Indicador de eficiencia	El proyecto tendrá una eficiencia del 100% toda vez que dentro del marco presupuestal este cumpla con el principio de planeación y no se presenten modificaciones que repercutan en una adición presupuestal por parte del municipio.
Indicador de ejecución física y financiera.	Relación del avance presupuestal y de ejecución durante las distintas fases de implementación del proyecto, dando cumplimiento a la localización geográfica del proyecto.
Línea base del indicador	El proyecto contempla intervenir 28 sedes educativas con un costo total de \$119.111.790.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Articulación con el OT	Diseñar y ejecutar proyectos que garantice la libre circulación de los usuarios, en especial quienes presentan movilidad reducida, permitiendo que los colegios sean espacios seguros y cómodos.
Alineación con ODS	• Aportar a que los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. • Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
Localización	 Ilustración 2. Zonas de intervención. Tomada de GOOGLE EARTH
Acciones	Elaboración de la fase precontractual para el proceso de obra. Implementación de la reglamentación nacional para señalización de áreas en las instituciones educativas.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Instrumentos	• Inversión pública y privada: Este proyecto se contempla con inversión pública aunando esfuerzos con una cofinancian y el aporte del municipio. • Gestión pública: Se aunarán esfuerzos con un ente nacional (Ministerio de Educación) o departamental (ICCU o secretaria de educación) y el municipio a través de cofinanciación técnica y/o financiera. • Regulación: Resolución reglamentaria Número 20203040015885 del ministerio de Transporte de la ley 1083 de 2006.	
Factibilidad	1. Aumento de la percepción de seguridad vial para los peatones. 2. Mejorar la accesibilidad para las personas con movilidad reducida. 3. Aumentar la seguridad vial en las zonas escolares. 4. Disminuir los accidentes de tránsito. 5. Valorización predial del sector.	
Cronograma		
Actividad	2022	2023

Tabla 6 Ficha para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto

DECIMO TERCERO. - CONSTRUCCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

Adelantar un PMSS desde el diagnóstico y desde sus objetivos, estrategias y metas, el cual se ejecutará en tres (3) fases, así:

- En la fase uno (1) 1.506 km de vías a intervenir, para la total interconexión de los tramos existentes,
- En la fase dos (2) 14.057 Km, para conectar zonas en desarrollo a la fase uno (1) y según los nodos de deseo.
- En la fase tres (3) 25.636 km, planeando intervenir un total de 41,199km, tramos que contempla el PBOT.

Ficha para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
3 Objetivos PMSS relacionados	1. Articular los sistemas de movilidad con la estructura urbano territorial del plan de ordenamiento territorial para garantizar a todas las personas accesibilidad a las zonas urbanas y rurales, y el acceso a medios de transporte no motorizados y al transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones. 2. Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de los diferentes medios de transporte para incrementar la movilidad con mayor eficiencia energética y menor contaminación en los desplazamientos urbanos, rurales y regionales, para potenciar la productividad, la competitividad y la integración regional. 3. Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación, funcionamiento de todos los diferentes medios de transporte y fomentar los desplazamientos en medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones para reducir la congestión y la contaminación. 4. Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de los diferentes medios de transporte para garantizar condiciones de seguridad en la movilidad de peatones, ciclistas, conductores, pasajeros y en general de todos los actores viales.
Estrategias objetivo No 1	• Integrar los programas, proyectos, acciones, decisiones y actuaciones definidas en el Plan de Movilidad Sostenible y Segura con las normas y estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial y/o Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial para consolidar el modelo de ocupación del territorio urbano, rural y metropolitano, que contribuya a disminuir las distancias o los tiempos de desplazamiento cotidiano en la movilización de las personas y cosas. De esta manera, se deberá potenciar la articulación entre estos instrumentos de planeación y así incentivar el desarrollo urbano y mezcla de usos en torno a la infraestructura de transporte público regional o urbano, los altos índices de espacio público efectivo, entre otros. • Establecer zonas exclusivas para la movilidad activa (peatonal, bicicletas y otros medios que usen de motor al cuerpo), definiendo diseños de infraestructura vial acorde a la demanda prevista, los usos del suelo definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y las características geográficas correspondientes. • Promover más de una opción de transporte en las áreas urbanas y rurales del municipio, distrito o área metropolitana en términos físicos, funcionales y económicos para el transporte de personas y cosas. Dentro de ello, contemplar la construcción de redes peatonales y ciclo-infraestructura.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

- Dar prelación y promover el transporte público y los medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones, como el transporte peatonal y de bicicletas.
- Diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura de transporte y la prestación de los servicios de transporte, que consideren los efectos del cambio climático, con el fin de disminuir la exposición y el riesgo al fenómeno de cambio climático.
- Articular las dinámicas de movilidad de los municipios, distritos y áreas metropolitanas con el espacio público efectivo del suelo urbano en su jurisdicción, para la gestión y operación del transporte urbano y rural mediante el desarrollo de proyectos que complementen la infraestructura para la movilidad.
- Desarrollar sistemas de transporte que utilicen y potencien las condiciones físicas, geográficas y ambientales del municipio.
- Articular e integrar las dinámicas, necesidades e infraestructuras de transporte existentes en la ruralidad, mediante acciones y actuaciones para su mejoramiento.
- Diseñar y ejecutar proyectos de transporte y movilidad en los cuales se garantice la libre circulación de los usuarios, en especial quienes se mueven en modos no motorizados o alternativos, permitiendo que la calle aumente su funcionalidad, contemplando estos proyectos bajo el conocido concepto de "Calles Completas".
- Articular e integrar las dinámicas, necesidades e infraestructuras de transporte existentes en la ruralidad, mediante acciones y actuaciones para su mejoramiento.
- Diseñar y ejecutar proyectos de transporte y movilidad en los cuales se garantice la libre circulación de los usuarios, en especial quienes se mueven en modos no motorizados o alternativos, permitiendo que la calle aumente su funcionalidad, contemplando estos proyectos bajo el conocido concepto de "Calles Completas".



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Metas del Objetivo No. 1	• Articular las metas del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, en materia de infraestructura y de la prestación de servicios de transporte, con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT. • Integrar a los planes plurianuales de inversiones de los planes de desarrollo municipales intervenciones de movilidad. • Ampliar la oferta modal en áreas urbanas y rurales del municipio, garantizando cobertura y opciones para el transporte de personas y cosas. • Aumentar la construcción de redes peatonales y ciclorrutas que articulen las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales del municipio. • Incrementar la participación en el reparto modal del transporte público y de los medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones del municipio. • Ejecutar proyectos de infraestructura de transporte y servicios de transporte que incluyan acciones para disminuir la exposición y el riesgo, y aumentar la resiliencia, la mitigación y la adaptación del territorio y de la movilidad frente a fenómenos producidos por el cambio climático. • Aumentar la accesibilidad universal a parques, plaza y plazoletas y demás dotaciones urbanas y rurales. • Aumentar las áreas funcionales de la calle mediante intervenciones de movilidad que fomenten la distribución eficiente y equitativa.
Estrategias objetivo No 2	• Desarrollar infraestructura interconectada para la movilidad cotidiana con medios de transporte no motorizados, energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones. • Desarrollar sistemas públicos y privados de bicicletas urbanas y medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones de transporte. Incentivar mediante acciones de regulación o actuaciones en infraestructura que los desplazamientos urbanos cotidianos en los medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones; en especial y con el fin de contribuir a la disminución de las distancias y los tiempos de desplazamiento. • Desarrollar soluciones para mitigar los efectos que las condiciones climáticas locales generan en los desplazamientos realizados en medios no motorizados y transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones. • Desarrollar sistemas de transporte multimodales e intermodales para viajes urbanos e interurbanos en condiciones de velocidad, comodidad y seguridad competitivas con los vehículos privados. • Desarrollar sistemas públicos y privados de medios no motorizados y de tecnologías de bajas o cero emisiones para el transporte de carga (micro movilidad).



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Metas del Objetivo No. 2	• Adecuar o construir infraestructura apropiada y accesible para la movilidad en medios no motorizados y de tecnologías de bajas o cero emisiones. • Acondicionar o construir la infraestructura (intermodalidad) necesaria para el estacionamiento y/o traslado de vehículos no motorizados en el sistema de transporte público. • Incrementar los viajes cotidianos en medios no motorizados y transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones de transporte; en especial y con el fin de contribuir a la disminución de las distancias y los tiempos de desplazamiento. • Aumentar el desarrollo de intervenciones de movilidad que se articulen con centros de servicios locales y zonales urbanos y rurales, considerando entre otros, condiciones que permitan a las personas con limitaciones cognitivas, movilidad reducida o en condición de discapacidad, el acceso a los servicios de transporte público y privado de conformidad con lo previsto en la • Ley 361 de 1997, Ley 1618 de 2013, Decreto 1077 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. • Aumentar los viajes cotidianos intermodales en condiciones de velocidad, comodidad y seguridad mejores a las de los vehículos privados.
Estrategias objetivo No 3	• Priorizar zonas para el tránsito de vehículos con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones y de medios no motorizados y transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones en los centros urbanos, en las áreas con mayor atracción de viajes cotidianos y en zonas de importancia turística, cultural y ambiental. • Promover el desarrollo de intervenciones piloto de movilidad urbana y rural que incluyan investigación para la reducción de distancias o viajes cotidianos innecesarios y la disminución de la congestión.
Metas del Objetivo No. 3	• Aumentar el área preferencial para el tránsito de medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones. • Reducir el nivel de contaminación del aire producido por el sistema de transporte público del municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Estrategias objetivo No 4	• Adaptar, diseñar y construir la infraestructura de transporte que incluya criterios y soluciones técnicas que garanticen la seguridad vial y protección para los usuarios con especial atención en los actores más vulnerables. • Incluir en todos los proyectos de infraestructura vial y de transporte urbano y rural condiciones que permitan a las personas con discapacidad y movilidad reducida, el acceso a los servicios de transporte público y privado de conformidad con lo previsto en la Ley 361 de 1997, Ley 1618 de 2013, Decreto 1077 de 2015 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan
Metas del Objetivo No. 4	• Aumentar el acceso a las infraestructuras y los servicios de transporte en condiciones de calidad, comodidad y seguridad, a personas con limitaciones cognitivas, con movilidad reducida o en condición de discapacidad. • Aumentar el número de kilómetros de corredores seguros para el tránsito de peatones y usuarios de medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones en áreas urbanas y rurales del municipio.
Indicador de gestión	Se evaluará respecto al avance del plan de acción, medido a través del porcentaje de progreso que este proyecto representa para su cumplimiento y su fuente de verificación será un informe de avance como documento oficial.
Indicador de eficacia	Se medirán los kilómetros de infraestructura vial que el proyecto intervendrá brindando seguridad y transitabilidad a peatones y ciclistas en el municipio de Cajicá.
Indicador de eficiencia	El proyecto tendrá una eficiencia del 100% toda vez que dentro del marco presupuestal este cumpla con el principio de planeación y no se presenten modificaciones que repercutan en una adición presupuestal por parte del municipio.
Indicador de ejecución física y financiera de los proyectos.	Relación del avance presupuestal y de ejecución durante las distintas fases de implementación del proyecto, dando cumplimiento a la localización geográfica del proyecto.
Línea base del indicador	El proyecto contempla en la fase uno 1.506 km de vías a intervenir, en la fase dos 14.057 Km y en la fase tres 25.636 km, planeando intervenir un total de 41,199km y una inversión total de \$63.320.542.147,85.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Articulación con el OT	Promover más de una opción de transporte en las áreas urbanas y rurales del municipio, en términos físicos, funcionales y económicos para el transporte de personas y cosas, contemplando la construcción de redes peatonales y ciclo- infraestructura, que permitan la articulación de los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales.
Alineación con ODS	• Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. • Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. • Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Localización	 Ilustración 3. Zonas de intervención. Tomada de GOOGLEEARTH.
Acciones	• Elaboración de la fase precontractual para los procesos de consultoría (estudios y diseños), obra e interventoría para la ejecución del proyecto. • Implementación de la reglamentación nacional de los usuarios como el uso de elementos de protección, límites de velocidad y demás factores que intervienen la seguridad vial.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Instrumentos	Inversión pública y privada: La infraestructura se construirá en tres fases, la primera y la segunda están contempladas como inversión pública y la tercera fase involucra a los urbanizadores (privados) del sector. Gestión pública: Se aunarán esfuerzos con un ente nacional (FINDETER o REGALÍAS) o departamental (ICCU o secretaria de movilidad departamental) y el municipio a través de cofinanciación técnica y/o financiera. Regulación: Resolución reglamentaria Número 20203040015885 del ministerio de Transporte de la ley 1083 de 2006.		
Factibilidad	1. Aumento de la percepción de seguridad vial para los peatones. 2. Disminución en los tiempos de recorridos. 3. Mejorar la accesibilidad para las personas con movilidad reducida. 4. Disminución de los costos en el mantenimiento de los vehículos. 5. Disminución de costos en el mantenimiento rutinario de las vías. 6. Mejoramiento de la movilidad respecto de no motorizados de bajas y cero emisiones. 7. Mejoramiento de la calidad de aire con el aumento de la movilidad de no motorizados de bajas y cero emisiones. 8. Valorización predial del sector.		
CRONOGRAMA			
Actividad	2022 - 2023	2024 - 2027	2028 – 2042

DECIMO CUARTO. - ACTUALIZACIÓN DE LA SEMAFORIZACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

Actualizar e incrementar el número de intersecciones controladas por semáforos, lo cual se analizó en el estudio y la actualización de los semáforos existentes colocándoles a todos semáforos peatonales y con dispositivo sonoro, con el fin de que sirvan a personas con todo tipo de discapacidades y que también sirvan a los usuarios ciclistas.

Ficha para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto

Proyecto	ACTUALIZACIÓN DE LA SEMAFORIZACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
----------	--



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Objetivos PMSS relacionados	1 Articular los sistemas de movilidad con la estructura urbano territorial del plan de ordenamiento territorial para garantizar a todas las personas accesibilidad a las zonas urbanas y rurales, y el acceso a medios de transporte no motorizados y al transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones. 3 Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación, funcionamiento de todos los diferentes medios de transporte y fomentar los desplazamientos en medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones para reducir la congestión y la contaminación. 4 Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de los diferentes medios de transporte para garantizar condiciones de seguridad en la movilidad de peatones, ciclistas, conductores, pasajeros y en general de todos los actores viales.
Estrategias objetivo No. 1	• Articular las acciones y actuaciones de movilidad con las determinantes de superior jerarquía del ordenamiento (definidas en el plan de ordenamiento territorial) para que los proyectos de infraestructura y de prestación de servicios de transporte se consoliden y protejan las zonas de importancia cultural, ambiental y las áreas con condición de amenaza y con condición de riesgo. • Articular las dinámicas de movilidad del municipio con el espacio público efectivo del suelo urbano en su jurisdicción, para la gestión y operación del transporte urbano y rural mediante el desarrollo de proyectos que complementen la infraestructura para la movilidad de conformidad con la normatividad que rige la materia y los conceptos de tráfico calmado y urbanismo táctico reconocidos. • Articular e integrar las dinámicas, necesidades e infraestructuras de transporte existentes en la ruralidad, mediante acciones y actuaciones para su mejoramiento, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente, especialmente en el desarrollo de infraestructura de transporte. • Diseñar y ejecutar proyectos de transporte y movilidad en los cuales se garantice la libre circulación de los usuarios, en especial quienes se mueven en modos no motorizados o alternativos, permitiendo que la calle aumente su funcionalidad, contemplando estos proyectos bajo el conocido concepto de "Calles Completas". • Articular los Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte ITS que se desarrollen o proyecten en el municipio, con los Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte ITS de orden nacional y departamental.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Metas del Objetivo No. 1	• Articular las metas del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, en materia de infraestructura y de la prestación de servicios de transporte, con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT. • Integrar a los planes plurianuales de inversiones de los planes de desarrollo municipales intervenciones de movilidad, que incluyan desarrollos orientados al transporte en concordancia con las normas y el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial - POT. • Ampliar la oferta modal en áreas urbanas y rurales del municipio, garantizando cobertura y opciones para el transporte de personas y cosas. • Ejecutar proyectos de infraestructura de transporte y servicios de transporte que incluyan acciones para disminuir la exposición y el riesgo, y aumentar la resiliencia, la mitigación y la adaptación del territorio y de la movilidad frente a fenómenos producidos por el cambio climático. • Aumentar las áreas funcionales de la calle mediante intervenciones de movilidad que fomenten la distribución eficiente y equitativa para dar prioridad a usuarios de medios no motorizados y transporte público de pasajeros. • Articular las metas del Plan de Movilidad Sostenible y Segura de conformidad con las políticas de Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte - ITS definidas por el Ministerio de Transporte.
Estrategias del Objetivo No. 3	• Promover el desarrollo de intervenciones piloto de movilidad urbana y rural que incluyan investigación para la reducción de distancias o viajes cotidianos innecesarios y la disminución de la congestión. • Incluir la implementación de Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte - ITS en la operación, seguimiento y evaluación de los sistemas de transporte público como instrumento para la investigación, optimización y ajuste del uso de la infraestructura, de los servicios de transporte en diferentes momentos, el consumo de combustibles fósiles y las fuentes de energía limpia.
Metas del objetivo No. 3	Aumentar el área preferencial para el tránsito motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones de medios no



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Estrategias del Objetivo No. 4	• Implementar Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte - ITS para la investigación, análisis, monitoreo, reacción y reducción de factores de riesgo, accidentes y conflictos entre los actores viales en las vías urbanas y rurales del municipio. • Adaptar, diseñar y construir la infraestructura de transporte que incluya criterios y soluciones técnicas que garanticen la seguridad vial y protección para los usuarios con especial atención en los actores más vulnerables. • Incluir en todos los proyectos de infraestructura vial y de transporte urbano y rural condiciones que permitan a las personas con discapacidad y movilidad reducida, el acceso a los servicios de transporte público y privado de conformidad con lo previsto en la Ley 361 de 1997, Ley 1618 de 2013, Decreto 1077 de 2015 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. • Incluir en el desarrollo y operación de los sistemas de transporte público, la implementación de Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte - ITS para el control, apoyo e información al usuario de las condiciones y características de operación de los sistemas de transporte en las áreas urbanas.
Metas del objetivo No. 4	• Reducir los conflictos entre los actores viales haciendo uso de Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte - ITS. • Disminuir los accidentes de tránsito en las vías urbanas y rurales del municipio. • Disminuir el número de usuarios fallecidos en accidentes de tránsito en el municipio. • Disminuir el número de usuarios lesionados en accidentes de tránsito en el municipio. • Aumentar el acceso a las infraestructuras y los servicios de transporte en condiciones de calidad, comodidad y seguridad, a personas con limitaciones cognitivas, con movilidad reducida o en condición de discapacidad. • Aumentar el número de kilómetros de corredores seguros para el tránsito de peatones y usuarios de medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones en áreas urbanas y rurales del municipio. • Aumentar el número de usuarios informados sobre las condiciones y características de operación de los sistemas de transporte en las áreas urbanas implementando Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte - ITS. • Disminuir las infracciones en las infraestructuras de movilidad y el mal uso de los sistemas de transporte por parte de todos los actores viales.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Indicador de gestión	Se evaluará respecto al avance del plan de acción, medido a través del porcentaje de progreso que este proyecto representa para su cumplimiento y su fuente de verificación será un informe de avance como documento oficial.
Indicador de eficacia	Se medirán los kilómetros de infraestructura vial que el proyecto intervendrá con el control de la circulación por calzadas en el municipio de Cajicá.
Indicador de eficiencia	El proyecto tendrá una eficiencia del 100% toda vez que dentro del marco presupuestal este cumpla con el principio de planeación y no se presenten modificaciones que repercutan en una adición presupuestal por parte del municipio.
Indicador de ejecución física y financiera de los proyectos	Relación del avance presupuestal y de ejecución durante las distintas fases de implementación del proyecto, dando cumplimiento a la localización geográfica del proyecto.
Línea base del indicador	El proyecto contempla en la fase uno los estudios y diseños y en la segunda fase la ejecución física, con lo cual se espera reducir el número y gravedad de algunos tipos de accidentes en el casco urbano del municipio.
Articulación con el OT	Articular los Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte ITS que se desarrollen o proyecten en el municipio con los Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte ITS de orden nacional y departamental.
Alineación con ODS	• Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. • Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Localización	 Fuente: Google Earth Casco urbano del municipio de Cajicá



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Acciones	• Elaboración de la fase precontractual para los procesos de consultoría (estudios y diseños), obra e interventoría para la ejecución del proyecto. • Implementación de la reglamentación nacional que intervienen la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito.
Instrumentos	Inversión pública y privada: La infraestructura se construirá con inversión pública a través de una cofinancian entre el municipio y un ente gubernamental o nacional. Gestión Pública: Se aunarán esfuerzos con un ente nacional (REGALÍAS) o departamental (ICCU o secretaria de movilidad departamental) y el municipio a través de cofinanciación técnica y/o financiera. Regulación: Resolución reglamentaria Número 20203040015885 del ministerio de Transporte de la ley 1083 de 2006.
Factibilidad	• Aumento de la percepción de seguridad vial para los peatones. • Mejorar la accesibilidad para las personas con movilidad reducida. • Mejoramiento de la movilidad en las zonas urbanas de mayor afluencia. • Valorización predial del sector.

DECIMO QUINTO. - AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN EN MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ

Desarrollo permanentemente campañas de formación a toda la ciudadanía como usuarios de la movilidad y actores viales con especial énfasis a los niños y niñas de los colegios con la participación de los estudiantes de grado once y que se extienda está a toda la comunidad en general y también con énfasis a los ciclistas y personas con discapacidad. Esto con el fin de mejorar la actitud de todos los usuarios de la vía hacia sí mismos y los demás.

Los aspectos a tratar en tales campañas son:

- Campañas de formación de uso de ciclo-infraestructura e infraestructura en general para personas con discapacidad
- Campañas de formación de uso y respeto a señales y dispositivos de tránsito
- Campañas de formación de uso y respeto a zonas azules, amarillas y de carga
- Campañas de formación en seguridad vial
- Campañas de formación en uso de vehículos eléctricos y de cero y bajas emisiones.

Ficha para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto:

Proyecto	CAPACITACIÓN EN UN AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN EN TEMAS DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
----------	--



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Objetivos PMSS relacionados	1. Articular los sistemas de movilidad con la estructura urbano territorial del plan de ordenamiento territorial para garantizar a todas las personas accesibilidad a las zonas urbanas y rurales, y el acceso a medios de transporte no motorizados y al transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones. 2. Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de los diferentes medios de transporte para incrementar la movilidad con mayor eficiencia energética y menor contaminación en los desplazamientos urbanos, rurales y regionales, para potenciar la productividad, la competitividad y la integración regional. 3. Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación, funcionamiento de todos los diferentes medios de transporte y fomentar los desplazamientos en medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones para reducir la congestión y la contaminación. 4. Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de los diferentes medios de transporte para garantizar condiciones de seguridad en la movilidad de peatones, ciclistas, conductores, pasajeros y en general de todos los actores viales. 5. Formular e implementar planes maestros de parqueaderos condicionados a las normas urbanísticas establecidas en el plan de ordenamiento territorial, como herramienta adicional para fomentar el uso de transporte público y racionalizar el uso del vehículo particular, en los desplazamientos.
Estrategias objetivo No. 1	Diseñar y ejecutar proyectos de transporte y movilidad en los cuales se garantice la libre circulación de los usuarios, en especial quienes se mueven en modos no motorizados o alternativos, permitiendo que la calle aumente su funcionalidad, contemplando estos proyectos bajo el conocido concepto de "Calles Completas".



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Metas del Objetivo No. 1	• Articular las metas del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, en materia de infraestructura y de la prestación de servicios de transporte, con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT. Integrar a los planes plurianuales de inversiones de los planes de desarrollo municipales intervenciones de movilidad, que incluyan desarrollos orientados al transporte en concordancia con las normas y el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial - POT. • Ejecutar proyectos de infraestructura de transporte y servicios de transporte que incluyan acciones para disminuir la exposición y el riesgo, y aumentar la resiliencia, la mitigación y la adaptación del territorio y de la movilidad frente a fenómenos producidos por el cambio climático. • Aumentar la accesibilidad universal a parques, plazas y plazoletas y demás dotaciones urbanas y rurales con la ejecución de intervenciones de movilidad en el municipio.
Estrategias del Objetivo No. 2	• Desarrollar sistemas públicos y privados de bicicletas urbanas y medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones de transporte como complemento a los sistemas de transporte público y a la movilidad local (micro movilidad). • Incentivar mediante acciones de regulación o actuaciones en infraestructura que los desplazamientos urbanos cotidianos en los medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones. • Se promoverán nodos articuladores como estaciones con parqueaderos para bicicletas que fomenten adicionalmente la intermodalidad. • Desarrollar soluciones para mitigar los efectos que las condiciones climáticas locales generan en los desplazamientos realizados en medios no motorizados y transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones. • Desarrollar sistemas de transporte multimodales e intermodales para viajes urbanos e interurbanos en condiciones de velocidad, comodidad y seguridad competitivas con los vehículos privados.} • Desarrollar sistemas públicos y privados de medios no motorizados y de tecnologías de bajas o cero emisiones para el transporte de carga (micro movilidad).



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Metas del objetivo No. 2.	• Adecuar o construir infraestructura apropiada y accesible para la movilidad en medios no motorizados y de tecnologías de bajas o cero emisiones. • Incrementar los viajes cotidianos en medios no motorizados y transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones de transporte; en especial y con el fin de contribuir a la disminución de las distancias y los tiempos de desplazamiento. • Aumentar el desarrollo de intervenciones de movilidad, diseño urbano y rural, que mitiguen los efectos de las condiciones climáticas locales. • Implementar servicios de transporte intermodal con condiciones de velocidad, comodidad y seguridad mejores a las de los vehículos privados. • Aumentar los viajes cotidianos intermodales en condiciones de velocidad, comodidad y seguridad mejores a las de los vehículos privados.
Estrategias del Objetivo No. 3	• Priorizar zonas para el tránsito de vehículos con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones y de medios no motorizados y transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones en los centros urbanos, en las áreas con mayor atracción de viajes cotidianos y en zonas de importancia turística, cultural y ambiental. • Incentivar el ascenso tecnológico y la modernización de los vehículos de transporte público de pasajeros urbano y servicio oficial con el fin de priorizar el uso de tecnologías limpias y reducir las emisiones teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1964 de 2019 y la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica. • Incentivar el ascenso tecnológico y la modernización de los vehículos de transporte de carga que opera de manera cotidiana en el municipio, en cuenta lo dispuesto en la Ley 1964 de 2019 y la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica. • Promover cambios en los patrones de movilidad de las personas, por medio de campañas educativas sobre prácticas y alternativas de movilidad sostenible. • Fomentar el desarrollo de buenas prácticas logísticas colaborativas que permitan mitigar las externalidades generadas por la distribución urbana de mercancías. • Desarrollar e invertir en intervenciones de movilidad que reduzcan las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) producidas por fuentes móviles, por medio de la generación de bonos de carbono y Mecanismos de Desarrollo Limpio.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Metas del objetivo No. 3.	• Aumentar el área preferencial para el tránsito de medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones. • Aumentar la flota de transporte público con tecnologías limpias garantizando el ascenso tecnológico de la misma. • Reducir el nivel de contaminación del aire producido por el sistema de transporte público del municipio. • Implementar incentivos para que los vehículos de carga que opera de manera cotidiana en el municipio utilicen tecnologías limpias
Estrategias del Objetivo No. 4	• Fortalecer la capacidad de reacción institucional de las autoridades locales para la prevención y atención de accidentes de tránsito y delitos ocurridos en sistemas de transporte urbano y rural. • Incluir en todos los proyectos de infraestructura vial y de transporte urbano y rural condiciones que permitan a las personas con discapacidad y movilidad reducida, el acceso a los servicios de transporte público y privado de conformidad con lo previsto en la Ley 361 de 1997, Ley 1618 de 2013, Decreto 1077 de 2015 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. • Desarrollar acciones pedagógicas y educativas para mejorar el comportamiento humano en el transporte, encaminadas en mejorar la seguridad y prevenir siniestros viales. Estas acciones deberán contar con herramientas que permitan la comprensión y apropiación por parte de personas con discapacidad y adultos mayores. • Desarrollar acciones de prevención, vigilancia y control para reducir los comportamientos peligrosos en la infraestructura de transporte por parte de los usuarios
Metas del objetivo No. 4.	• Disminuir los accidentes de tránsito en las vías urbanas y rurales del municipio. • Disminuir el número de usuarios fallecidos en accidentes de tránsito en el municipio. • Disminuir el número de usuarios lesionados en accidentes de tránsito en el municipio. • Disminuir el número de delitos que se presenten en las infraestructuras y sistemas de transporte urbano y rural, del municipio. • Aumentar el acceso a las infraestructuras y los servicios de transporte en condiciones de calidad, comodidad y seguridad, a personas con limitaciones cognitivas, con movilidad reducida o en condición de discapacidad. • Disminuir las infracciones en las infraestructuras de movilidad y el mal uso de los sistemas de transporte por parte de todos los actores viales.
Estrategias del Objetivo No. 5	La formulación e implementación de los Planes Maestros de Parqueaderos se encuentran condicionadas a las normas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio o distrito.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Metas del objetivo No. 5	- Incrementar la oferta de parqueaderos públicos en vía y fuera de vía para medios no motorizados y tecnologías de bajas o cero emisiones, de manera integrada con los servicios e infraestructuras de transporte. - Disminuir la congestión y contaminación por medio de la oferta de parqueaderos públicos en vía y fuera de vía que se integre con los servicios e infraestructuras de transporte.
Indicador de gestión	Se evaluará respecto al avance del plan de acción, medido a través del porcentaje de progreso que este proyecto representa para su cumplimiento y su fuente de verificación será un informe de avance como documento oficial.
Indicador de eficacia	Se medirá el número de campañas realizadas que aumenten la cultura ciudadana en temas de movilidad a los habitantes del municipio de Cajicá.
Indicador de eficiencia	El proyecto tendrá una eficiencia del 100% toda vez que dentro del marco presupuestal este cumpla con el principio de planeación y no se presenten modificaciones que repercutan en una adición presupuestal por parte del municipio.
Indicador de ejecución física y financiera de los proyectos	Relación del avance presupuestal y de ejecución durante las distintas fases de implementación del proyecto, dando cumplimiento a las propuestas presentadas.
Línea base del indicador	El proyecto contempla sesenta y cuatro campañas formativas a la población del municipio de Cajicá.
Articulación con el OT	Articular las acciones y actuaciones de movilidad con las determinantes de superior jerarquía del ordenamiento (definidas en el plan de ordenamiento territorial) para que los proyectos de infraestructura y de prestación de servicios de transporte se consoliden y protejan zonas de importancia cultural, ambiental y las áreas con condición de amenaza y áreas con condición de riesgo
Alineación con ODS	- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. - Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Localización	Municipio de Cajicá
Acciones	Elaboración de los lineamientos de las campañas de formación y los aspectos relevantes en la información a imprimir en el material publicitario de las mismas.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Instrumentos	Inversión pública y privada: Las campañas se realizarán con inversión pública a través de recursos propios del municipio. Gestión pública: Se aunarán esfuerzos con la comunidad y el municipio para generar un alto impacto social. Regulación: Resolución reglamentaria Número 20203040015885 del ministerio de Transporte de la ley 1083 de 2006.			
Factibilidad	1. Aumento de la percepción de seguridad vial para los peatones. 2. Aumento en la cultura ciudadana. 3. Mejoramiento de la movilidad en las zonas urbanas 4. Mayor implementación de medios de transporte no convencionales. 5. Disminución de los niveles de contaminación.			
CRONOGRAMA Y COSTOS				
Actividad	2022	2023	2024	2025

Tabla 3 Ficha para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto.

Fuente: propia

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN DE SENTIDOS VIALES EN LA ENTRADA Y SALIDA SUR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

Racionalización de los trazados viales de los diferentes anillos, haciendo énfasis en la necesidad de re-estructurar la movilidad general en el costado occidental del municipio, para ello se propone una nueva vía que completa el anillo vial principal (conformado por las vías Plan Vial Norte y la vía que conecta con Zipaquirá y Bogotá), así como la modificación del trazado previsto para el "Colector Occidental", haciendo más eficiente su función no solo de movilidad, sin además como ordenador del territorio occidental del municipio, caracterizado por procesos de suburbanización residencial y de localización de equipamientos, sobre todo de tipo educativo, cuyas nuevas exigencias de movilidad deben ser racionalizadas y reorganizadas en el territorio.

Ficha para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto

Proyecto	MODIFICACIÓN DE SENTIDOS VIALES EN LA ENTRADA Y SALIDA SUR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
Objetivos PMSS relacionados	4 Organizar el transporte de personas y cosas y la adecuada circulación y funcionamiento de los diferentes medios de transporte para garantizar condiciones de seguridad en la movilidad de peatones, ciclistas, conductores, pasajeros y en general de todos los actores viales.
Estrategias del Objetivo No. 4	• Adaptar, diseñar y construir la infraestructura de transporte que incluya criterios y soluciones técnicas que garanticen la seguridad vial y protección para los usuarios con especial atención en los actores más vulnerables. • Incluir en todos los proyectos de infraestructura vial y de transporte urbano y rural condiciones que permitan a las personas con discapacidad y movilidad reducida, el acceso a los servicios de transporte

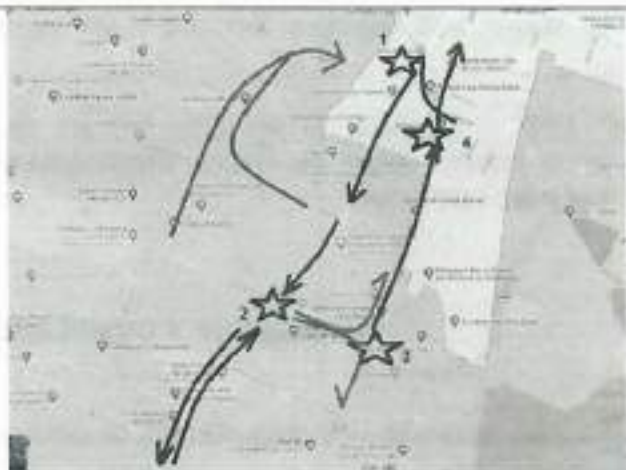


ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

	público y privado de conformidad con lo previsto en la Ley 361 de 1997, Ley 1618 de 2013, Decreto 1077 de 2015 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
Metas del objetivo No. 4	• Disminuir los accidentes de tránsito en las vías urbanas y rurales del municipio, distrito o área metropolitana. • Disminuir el número de usuarios fallecidos en accidentes de tránsito en el municipio, distrito o área metropolitana. • Disminuir el número de usuarios lesionados en accidentes de tránsito en el municipio, distrito o área metropolitana. • Aumentar el acceso a las infraestructuras y los servicios de transporte en condiciones de calidad, comodidad y seguridad, a personas con limitaciones cognitivas, con movilidad reducida o en condición de discapacidad. • Disminuir las infracciones en las infraestructuras de movilidad y el mal uso de los sistemas de transporte por parte de todos los actores viales
Indicador de gestión	Se evaluará respecto al avance del plan de acción, medido a través del porcentaje de progreso que este proyecto representa para su cumplimiento y su fuente de verificación será un informe de avance como documento oficial.
Indicador de eficacia	Realización de la intervención para modificación de las vías en el acceso y salida sur del municipio de Cajicá.
Indicador de Eficiencia	El proyecto tendrá una eficiencia del 100% toda vez que dentro del marco presupuestal este cumpla con el principio de planeación y no se representen modificaciones que repercutan en una adición presupuestal por parte del municipio.
Indicador de ejecución física y financiera.	Relación del avance presupuestal y de ejecución durante la intervención, dando cumplimiento a la localización geográfica del proyecto.
Línea base del indicador	El proyecto contempla intervenir 4 puntos con un costo total de \$365.066.289
Articulación con el OT	Diseñar y ejecutar proyectos que garantice la libre circulación de los usuarios, en especial quienes presentan movilidad reducida, permitiendo que los colegios sean espacios seguros y cómodos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Alineación con ODS	Aportar a que los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	
Localización	 Figura 1. Zonas de intervención. Tomada de concepto técnico del 20 de mayo de 2020 de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Cajicá (Ing. Jairo E. Sánchez Moreno) (pág. 2).	
Acciones	Elaboración de la fase precontractual para el proceso de obra.	
Instrumentos	Inversión pública y privada: Este proyecto se contempla con inversión pública . Gestión pública: Se hace con recursos propios. Regulación: Resolución reglamentaria Número 20203040015885 del ministerio de Transporte de la ley 1083 de 2006.	
Factibilidad	• Aumento de la percepción de seguridad vial para los peatones. • Mejorar la accesibilidad para las personas con movilidad reducida. • Incrementar la velocidad de recorridos • Disminuir la congestión y contaminación • Disminuir los accidentes de tránsito. • Valorización predial del sector.	
CRONOGRAMA		
Actividad	2023	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

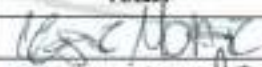
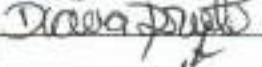
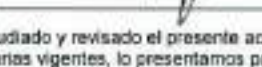
DÉCIMO SÉPTIMO. - Actualización y ajuste de la Cartografía. Le corresponde a la secretaria de movilidad en consonancia con la secretaria de planeación municipal, la actualización de la cartografía del presente plan, así como el ajuste y verificación de los trazados y áreas establecidas en dicha cartografía, siempre y cuando en la evaluación de detalle se evidencien las justificaciones técnicas para su modificación, en todo caso deberá contar con los respectivos soportes técnicos y ser avalada por el Comité técnico de Movilidad.

DÉCIMO OCTAVO. - Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial de Cajicá Cundinamarca y deroga las disposiciones municipales que sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cajicá a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)


FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
ALCALDE DE CAJICA

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Cesar Andrés Motta Ruiz		Profesional Universitario- STTM
Revisó	Diana Paola Prieto Maya		Secretaría de Transporte y Movilidad
Aprobó	Álvaro Andrés Pinzón		Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No.221 de diciembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

IRMA ESPERANZA GARCIA FORERO
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No.221 de diciembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023), se desfijó de la cartelera oficial el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

IRMA ESPERANZA GARCIA FORERO
Técnico Administrativo

Proyecto: Irma Esperanza García Forero - Técnico Administrativo



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página web:

